

Sr. Ing.
HENRY PAUL ORTIZ VALVERDE
Ciudad.

Estimado Señor:

Es para mi muy grato informarle, que la Junta General de Socios de la Empresa IMPUBLI CIA. LTDA., en sesión extraordinaria universal del 23 de febrero de 2018, por unanimidad resolvió reelegir a usted GERENTE de la Compañía, para un periodo estatutario de DOS AÑOS a partir de la inscripción del presente, en el Registro Mercantil.

En virtud de la presente designación, de conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, usted ejercerá en forma individual los atributos de la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, así como todas las demás facultades que en los referidos estatutos y la Ley de Compañías se le concede.

Los estatutos sociales vigentes de la compañía, constan en la escritura pública de su constitución, autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 10 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantial del Cantòn Guayaquil bajo el número 23.967 del 20 de noviembre del 2007.

Se dignará inscribir este nombramiento junto con la aceptación

del cargo.

De usted muy atentamente,

Dr. Leonardo Reyes Pesantez SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado la reelección de Gerente de la empresa **IMPUBLI CIA. LTDA.**, en todos los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de febrero de 2018

ING. HENRY PAUL ORTIZ VALVERDE

C. I. 010388542-2

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.294 FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía IMPUBLI CIA. LTDA., a favor de HENRY PAUL ORTIZ VALVERDE, de fojas 10.122 a 10.125, Registro de Nombramientos número 2.912.

Guayaquil, 07 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO STERBENCIA DE CAMPANIAS DE GUAYAGUR

27 MAR 2010 ·

ECIBIDO

11:30 Time